

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A., comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los fondos de inversión gestionados, MEDCORRENT, FI, MEDIVALOR EUROPEO, FI y MEDIFOND PLUS, FI, inscritos en el registro de fondos de inversión de la CNMV con los números 3538, 1637 y 5, respectivamente, lo siguiente:

- 1) Que con fecha 18 de septiembre de 2013 se ha firmado contrato privado de Fusión de los siguientes fondos de inversión:

MEDCORRENT, FI (Fondo beneficiario) y
MEDIVALOR EUROPEO, FI (Fondo fusionado) y
MEDIFOND PLUS, FI (Fondo fusionado).

- 2) Que con esa misma fecha, la Entidad Gestora de los fondos MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A. y las Sociedades Depositarias BANCO MEDIOLANUM, S.A. por cuanto se refiere a los fondos fusionados (absorbidos) MEDIVALOR EUROPEO, FI y MEDIFOND PLUS, FI y BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. por cuanto se refiere al fondo beneficiario (absorbente) MEDCORRENT, FI, han aprobado a través de sus respectivos apoderados, los estados financieros de los fondos de inversión que se fusionan y el balance de fusión, así como la ECUACIÓN DE CANJE DEFINITIVA, que se ha calculado con los valores liquidativos de 17 de septiembre de 2013 y que resulta como sigue:

$$\frac{1.191'90682 \quad \text{Incremento de participaciones de MEDCORRENT, FI}}{304.782'75600 \quad \text{Participaciones de MEDIVALOR EUROPEO, FI}} = 0'0039106767$$

Por tanto, en aplicación de la ecuación de canje indicada, cada partícipe del fondo MEDIVALOR EUROPEO, FI, recibirá, por cada participación, 0'00391 participaciones de MEDCORRENT, FI.

$$\frac{313'35642 \quad \text{Incremento de participaciones de MEDCORRENT, FI}}{23.618'57322 \quad \text{Participaciones de MEDIFOND PLUS, FI}} = 0'0132673730$$

Por tanto, en aplicación de la ecuación de canje indicada, cada partícipe del fondo MEDIFOND PLUS, FI, recibirá, por cada participación, 0'01327 participaciones de MEDCORRENT, FI.

- 3) Que como resultado principal de la firma de dicho contrato de fusión, han quedado extinguidos y disueltos los fondos de inversión MEDIVALOR EUROPEO, FI y MEDIFOND PLUS, FI, al adquirir el fondo beneficiario MEDCORRENT, FI, en bloque y a título universal, todos los activos y pasivos de los fondos fusionados, quedando dicho fondo beneficiario plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden de los fusionados.
- 4) Copia del antedicho contrato privado de fusión se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en los registros administrativos correspondientes.